

Guayaquil, 03 de octubre de 2009

Señor:

José Luis Jadan Pulla

Ciudad.-

126098

De mis consideraciones:

Cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTONOMOS PRIVADO Y PUBLICO 10 DE AGOSTO S. A. SERVIDIEZSA**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **SECRETARIO GENERAL**, de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el **ESTATUTO** social de la misma.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo Trigésimo, del **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**.

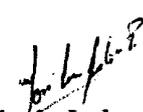
El Estatuto Social de la Compañía constante de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **Dr. Marcos Díaz Casquete**, el 4 de enero de 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de febrero de 2007. Y la Escritura de Reforma de Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, **Dr. Félix Alberto Bobadilla Boderó**, el 9 de agosto de 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 2007.

Atentamente.


Ab. Alberto A. Romero Ullauro
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTONOMOS PRIVADO Y PUBLICO 10 DE AGOSTO S.A. SERVIDIEZSA, para lo cual ha sido elegido.- Guayaquil, 3 de octubre de 2009.

Atentamente


José Luis Jadan Pulla
C.C.1092578907-5



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de **Secretario General**, de la
**COMPANIA DE SERVICIOS AUTONOMOS PRIVADO Y
PUBLICO 10 DE AGOSTO S.A. SERVIDIEZSA**, a favor de **JOSE
LUIS JADAN PULLA**, a foja 112.113, Registro Mercantil número
21.506.

ORDEN: 50757



S

REVISADO POR:

5



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

"De conformidad con el numeral 5
del artículo 18 de la Ley Notarial
reformada por el Decreto Supremo
Número 2506, de Marzo 31 del S. ...
DOY FE que la fotocopia presentada
que consta de 1 fojas es
exacta al documento que se me
exhibe.
Guayaquil, 06.04.2010

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

